



PROPOSITO

Brindar los lineamientos necesarios para solicitar una beca nacional, y las obligaciones a cumplir posterior a la firma del convenio.

La beca nacional se divide en dos tipos:

T1. Apoyo económico: Aporte económico que brinda el COG al candidato para costear las mensualidades de la entidad académica nacional.

T2. Beca brindada por Institución Académica Nacional: oportunidad que brinda una institución académica nacional a una o varias personas para cursar estudios en beneficio de su formación integral. *

Nota: Adicional pueden aplicarse descuentos en los pagos de las mensualidades de los estudios seleccionados.

GRUPOS OBJETIVOS

Los diferentes grupos objetivos que pueden optar a una Beca Nacional son:

- Deportistas del Programa de Retención de Talentos (PRT)
- Deportistas de Primera Línea
- Entrenadores del programa de asistencia técnica
- Dirigentes deportivos de FADN
- Personal Administrativo y Técnico de FADN.
- Dirigentes Deportivos del Comité Ejecutivo y Tribunal de Honor del COG
- Colaboradores y personas que prestan servicios profesionales o técnicos en la institución

SECCIÓN A. REQUISITOS PREVIOS PARA BECAS NACIONALES

Los requisitos previos son los siguientes:

1. Deportistas del programa de Retención de Talentos y de primera línea COG:

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.
- Currículo deportivo.
- Fotocopia DPI legible o Certificación de Nacimiento según corresponda (Si el deportista es menor de edad, debe presentar las fotocopias de los DPI legible de los padres, tutor o representante legal.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Constancia de aprobación del examen de admisión de la institución académica, si aplica.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Aval de la FADN a la que pertenezca el deportista, adjuntando el rendimiento y proyección deportiva.



GUIA GESTIÓN DE BECAS NACIONALES

Del proceso: Formación Académica Deportiva

Código: **DFA-GUI-01**

Versión: 1

Página 2

Nota: posterior al cumplimiento de los requisitos anteriores se solicitará a la SNLD el aval técnico del deportista, el cual debe indicar si pertenece al PRT o a la primera línea, adjuntando el rendimiento y proyección deportiva.

2. Entrenadores de programa de Asistencia Técnica:

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.
- Logros deportivos como entrenador.
- Fotocopia DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Constancia de aprobación del examen de admisión de la institución académica, si aplica.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Aval de la FADN a la que pertenezca el entrenador, adjuntando el resultado deportivo alcanzado.

Nota: posterior al cumplimiento de los requisitos anteriores se solicitará a la SNLD el aval técnico del entrenador, para verificar su pertenencia al Programa de Asistencia Técnica, el cual debe incluir el análisis de los resultados deportivos obtenidos.

3. Colaboradores de COG y personas que prestan servicios profesionales o técnicos a la institución:

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo, con la autorización del jefe inmediato.
- Currículo vitae actualizado.
- Fotocopia de DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y del centro de estudio en la cual pretende realizar los estudios.
- Constancia de aprobación del examen de admisión de la institución académica, si aplica.
- Constancia laboral.
- Los colaboradores de COG deberán tener como mínimo un año de laborar para la COG.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Autorización del Gerente General.
- Los estudios que se pretenden realizar o los eventos que desea asistir, deberán estar estrechamente relacionados con la actividad o funciones que realiza para la institución.

4. Personal administrativo, técnico y dirigentes deportivos de Federaciones y Asociaciones deportivas Nacionales

- Presentar solicitud de beca a la Dirección de Formación Académica Deportiva, en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.
- Fotocopia de DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio.
- Autorización del Comité Ejecutivo de la Federación o Asociación que corresponda.



GUIA GESTIÓN DE BECAS NACIONALES

Del proceso: Formación Académica Deportiva

Código: **DFA-GUI-01**

Versión: 1

Página 3

- Tener 1 año de laborar o ser miembro del Comité Ejecutivo, órgano Disciplinario o Comisión Técnica de la Federación o Asociación Deportiva Nacional correspondiente.

5. Dirigentes Deportivos del Comité Ejecutivo y tribunal de Honor de la COG:

- Presentar solicitud de apoyo al Comité Ejecutivo de COG en la que se describirá el estudio a realizar o el apoyo, con las especificaciones y pormenores del mismo.
- Currículo vitae actualizado.
- Fotocopia DPI legible.
- Fotocopia de título o diploma del último estudio realizado y certificación de cursos. (Notas del último año cursado).
- Programa, pensum o información de la educación solicitada y de la institución académica en la cual pretende realizar los estudios.
- Carta de compromiso de cumplimiento con el programa de estudio

SECCIÓN B. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIADO POSTERIOR A LA FIRMA DE CONVENIO

El beneficiado debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el mínimo de 85% de asistencia a clases, justificando las inasistencias.
- Mantener promedio académico mínimo de 70 puntos.
- Culminar en su totalidad el curso al cual aplicó.
- Apoyar en capacitaciones si fuese designado por el Comité Olímpico Guatemalteco y/o la Gerencia General.
- Cumplir con el pago mensual que le corresponde a la Universidad o Institución Académica.
- En caso de incumplimiento del pago de la mensualidad y si este generara mora, tiene la obligación de cubrir el 100% del valor de la mora.
- Presentar a la Unidad Administrativa que corresponda: Dirección de Talento Humano, Dirección de Formación Académica Deportiva o Gerencia General, la o las constancias de haber concluido y aprobado los cursos, según programación establecida por la Universidad o Institución Académica.
- En el caso de los beneficiados que no continúen con los estudios pactados deberán pagar en su totalidad la beca, que a la fecha de su retiro se le hubiere otorgado.
- En caso los beneficiados, renuncien a la relación laboral o fuere despedido con causa justificada, antes de haber transcurrido dos años después de haber finalizado el estudio realizado, el colaborador deberá reintegrar el monto del apoyo económico otorgado por Comité Olímpico Guatemalteco. En el caso del personal administrativo y dirigentes de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, y entrenadores, deberá reintegrar el monto del apoyo económico otorgado por otorgado por Comité Olímpico Guatemalteco, en el caso de los atletas se someterá a consideración del Comité Ejecutivo.

SECCIÓN C. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL BENEFICIADO POSTERIOR A LA FIRMA DE LA CARTA DE COMPROMISO

El beneficiado debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el mínimo de 85% de asistencia a clases, justificando las inasistencias.
- Mantener promedio académico mínimo de 70 puntos.
- Culminar en su totalidad el curso al cual aplicó.
- Apoyar en capacitaciones si fuese designado por el Comité Olímpico Guatemalteco y/o la Gerencia General.
- Cumplir con los pagos que le corresponda ante la Universidad o Institución Académica.
- Presentar a la Unidad Administrativa que corresponda y a la Dirección de Formación Académica Deportiva, la o las constancias de haber concluido y aprobado los cursos, según programación establecida por la Universidad o Institución Académica.



GUIA
GESTIÓN DE BECAS NACIONALES

Del proceso: Formación Académica Deportiva

Código: **DFA-GUI-01**

Versión: 1

Página 4

**SECCIÓN D.
REQUISITOS PARA REEMBOLSO AL BENEFICIADO CON BECA NACIONAL
TIPO 1**

- Carta de solicitud DFA-FOR-04 de reembolso especificando la mensualidad que corresponde, nombre de la institución académica, carrera en curso.
- Recibo contable o factura de la institución académica donde realiza los estudios.
- Copia de Documento Personal de Identificación (DPI) legible.
- Copia de Registro Tributario Unificado (RTU).
- Formulario DTH-FOR-31 Información y Seguimiento de Reintegro por Convenio.

Nota: Si es mayor de edad y posee cuenta bancaria monetaria, debe incluir nombre del banco, número y nombre de cuenta del beneficiado.

**SECCIÓN D.
REQUISITOS PARA REEMBOLSO AL BENEFICIADO CON BECA NACIONAL
TIPO 2**

Posterior al traslado del listado oficial de los beneficiados con beca o descuento de la Dirección de Formación Académica Deportiva hacia la institución académica correspondiente, la institución académica aplicará el porcentaje y/o descuento en las cuotas mensuales de manera automática al beneficiado.